

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5832  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 12 DE FEBRERO DE 1959

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 607668

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A RECIBIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	.....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	.....	\$	20.00
" Trimestral	.....	"	40.00
" Semestral	.....	"	70.00
" Anual	.....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

DECRETOS:

PAGINAS

M. de Econ. N° 4793 del 31/1/59.— Acepta la renuncia del Encargado del Destacamento Forestal de la Capital don Luis A. David. ....	387
" " " " 4794 " " — Acepta renuncia del Aux. Mayor de Dirección de Precios y A. don Aldo M. Bianchi. ....	387
" " " " 4795 " " — Acepta renuncia del Oficial Mayor del nombrado Ministerio don Mariano Coll Arias. ....	387
" " " " 4796 " " — Reconoce crédito a Dirección de Rentas para pago de devoluciones de impuestos de Contribución territorial del año 1957 a favor de varias personas. ....	387
" " " " 4797 " " — Concede licencia al Sr. Director de Dirección de Estadísticas é I. Económicas don Alejandro Gauffin. ....	387 al 388
" " " " 4798 " " — Modifica el art. 3° del decreto 8985/57 que establece remuneración para los expendedores de valores de impuestos que recauda Dirección de Rentas. ....	388
" " " " 4799 " " — Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza (Pocitos). ..	388
" " A. S. " 4800 " " — Aprueba planillas de sueldo anual complementario de personal del nombrado Ministerio. ....	388
" " Econ. " 4801 " " — Designa al Sr. Juan de Dios Ampuero, Relevante de Usinas de El Tala y Río de las Piedras. ....	388
" " " " 4802 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Vialidad, para realización del Plan de Obras Públicas en el período 1°/1/58 al 23/1/59. ....	388
" " " " 4803 " " — Otorga concesión de derechos al uso de agua pública al Sr. Alberto O. Galletti. ..	388 al 389
" " " " 4804 " " — Otorga concesión de derechos al uso de agua pública al Sr. Salomón Juárez. ....	389
" " " " 4805 " " — Otorga concesión de derechos al uso de agua pública a los Sres. Francisco y Jaime Sánchez. ....	389
" " " " 4806 " " — Reconoce derechos al uso de agua del dominio público al Sr. Antonio A. Olivares. ..	389
" " " " 4807 " " — Aprueba certificado de la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza - Estación Pocitos. ....	389
" " " " 4808 " " — Liquidada partida a favor de A. G. A. S. ....	389 al 390
" " " " 4809 " " — Reconoce crédito al Secretario del H. Consejo de O. Públicas don Pedro A. Arraiza. ....	390
" " " " 4810 " " — Aprueba certificado de la obra "Estación Sanitaria El Jardín". ....	390

EDICTOS DE MINAS:

N° 3072 — Presentado por Clely Gutiérrez de Alemán Expte. N° 2431-G. ....	390
N° 3043 — Presentado por Fortunato Zerpa Expte N° 2392-Z. ....	390
N° 3080 — Presentado por Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio — Expte. N° 2780-A. ....	390 al 391

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 3099 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 530. ....	391
N° 3090 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 529. ....	391
N° 3056 — de Yacimientos Petrolíferos Fiscales N°s. 527, 528. ....	391

EDICTOS CITATORIOS:

N° 3071 — Solicitado por Carim Masri. ....	391
N° 3070 — Solicitado por Jesús Salvador Medina y Francisca Vilte de Medina. ....	391
N° 3069 — Solicitado por Alfredo Lucena. ....	391
N° 3059 — Solicitado por Lino B. Salvatierra. ....	391

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 3087 — de Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de. ....	391
N° 3079 — De Neras Francisco. ....	391
N° 3073 — de Carlos Villafañe. ....	391
N° 3066 — de María Esther López. ....	391
N° 3063 — De Segundo Figueroa. ....	391
N° 2987 — De Fernando Naclerio. ....	391
N° 2986 — De Ernestina Lía Peralta de Macaferri. ....	391
N° 2985 — De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos Ríos de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez. ....	391
N° 2984 — De Félix Claros. ....	392

## PAGINAS

Nº 2982 — De Carolina Gordilla de Reynaga .....	392
Nº 2972 — De Candelario Chocobar .....	392
Nº 2970 — de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. ....	392
Nº 2969 — de Victoriano Simón Ahuerna. ....	392
Nº 2961 — de Angel Román Bascari .....	392
Nº 2959 — de Mariano Isasmendi. ....	392
Nº 2955 — De Miguel Arias .....	392
Nº 2954 — De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán .....	392
Nº 2947 — De Luis Eduardo Maestro .....	392
Nº 2945 — De Matilde Pérez de Gallo .....	392
Nº 2938 — De Pedro Romero .....	392
Nº 2934 — de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. ....	392
Nº 2932 — de Silvestre Córdoba. ....	392
Nº 2931 — de José Di Fonzo (hijo). ....	392

## REMATES JUDICIALES:

Nº 3093 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: L. A. vs. Orozco P. J. ....	392
Nº 3071 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: José Peral vs. Francisco Miguel Julio I Miguel Julio Petanas. ....	392
Nº 2998 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zuñiga .....	392
Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel .....	392 al 393
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza .....	393
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....	393
Nº 2953 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	393
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio Amado Lauando vs. Sucesión Manuel Flores. ....	393
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez .....	393
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano .....	393
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral Juicio: Ejecutivo, Corona H. C  Jentsch G. ....	393

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. ....	393
---	-----

**SECCION COMERCIAL**

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 3097 — de la firma "Bolsa Blanca" S. R. L. ....	393 al 394
--	------------

## TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO:

Nº 3096 — de Casa Tenison. ....	394
---------------------------------	-----

**SECCION AVISOS**

## ASAMBLEAS:

Nº 3098 — de Centro Juventud Antoniana, para el día 19 de febrero. ....	394
---	-----

## AVISOS:

Nº 3094 — De Contaduría General de la Provincia: Emplaza a los señores Alejandro Mackluf y Nicolás Guillermo Bazán .....	394
Nº 3091 — de Administración General de Aguas de Salta, referente a la Obra Nº 685. ....	394

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

394

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

394

**SECCION ADMINISTRATIVA****DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO Nº 4793—E.  
SALTA, Enero 31 de 1959.  
Expte. Nº 390—959.

VISTA la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agroporuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 23 de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Luis A. David, como Encargado del Destacamento Forestal de la Capital.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti.

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4794—E.  
SALTA, Enero 31 de 1959.  
Expte. Nº 428—958.

VISTO la renuncia interpuesta, y atento a lo solicitado por la Dirección de Precios y Abastecimiento,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al día 26 de enero en curso, la renuncia presentada por el señor Aldo Manuel Bianchi, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4795—E.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. Nº 4865—958.

VISTO la renuncia presentada, y atento a

los motivos que fundamentan la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 11 de febrero próximo, la renuncia presentada por el señor Mariano Coll Arias, al cargo de Oficial Mayor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4796—E.

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. Nº 406—959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 430.98 m/n., para ser aplicada al pago de devoluciones de impuesto de Contribución Territorial, correspondientes al año 1957, de acuerdo al siguiente detalle.

Juan Carlos Lami ..... \$ 303.30  
Arturo Peñaiva ..... " 127.68

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 430.98 (Cuatrocientos Treinta Pesos con 98/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección General de Rentas, por el concepto arriba indicado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 430.98 m.n. (Cuatrocientos Treinta Pesos con 98/100 Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe se pague a sus beneficiarios en la proporción que se indica, con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO N° 4797—E.**

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 439—959.

VISTO la licencia solicitada por el Director de Estadística e Investigaciones Económicas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédense, a partir del día 30 de enero en curso, seis (6) días de licencia, con goce de sueldo, al señor Director de Estadística e Investigaciones Económicas, Dn. Alejandro Gauffin; encargándose interinamente del Despacho de la misma, al Jefe del Departamento Administrativo de dicha repartición, señor Víctor Ricardo Casali.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4798—E.**

SALTA, Enero 31 de 1959.

Expte. N° 400—959.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se rectifique el Art. 3º del decreto n° 8985 de fecha 12/7/57, en mérito a que en la práctica su aplicación no resulta por haber variado las fechas de comienzo y finalización del año financiero conforme lo determina la Ley de Contabilidad N° 705;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el Art. 3º del decreto n° 8985 de fecha 12 de julio de 1957, el que queda redactado en la siguiente forma.

Art. 3º — Los importes resultantes se liquidarán al 31 de enero, 30 de abril, 31 de julio y 31 de octubre de cada año.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4799 —E**

Salta, 31 de enero de 1959

Visto que la Municipalidad de profesor Salvador Mazza (Pocitos) solicita se le arbitren fondos a cuenta de las participaciones que por impuestos pudieran corresponderle con el obje-

to de poder atender el pago de aguinaldo correspondiente al año 1958 y sueldo que aún se encuentran sin abonar;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, liquidar por su Tesorería General, a favor de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, (Pocitos), con cargo a las participaciones que por impuestos pudiera corresponderle la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) debiendo imputarse a la cuenta: "Reparticiones Antarquicas y Municipales, Cuentas Corrientes, Municipalidad de Profesor Salvador Mazza".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4800 A.**

Salta, Enero 31 de 1959

Expte. N° 264 M/58 de Contaduría General de la Provincia).

—VISTO las planillas de sueldo anual complementario devengadas por personal dependiente del Ministerio del rubro durante los meses de enero a octubre de 1958, las que por no haber sido abonadas a término pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de sueldo anual complementario que obran en fojas 1/5, devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante los meses de enero a octubre de 1958, las que ascienden a la suma total de tres mil quinientos ochenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (\$ 3.583.56 moneda nacional).

Art. 2º.— Reconócese un crédito de Tres mil quinientos ochenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (\$ 3.583.56 m.n.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, importe correspondientes a las planillas mencionadas en el artículo precedente; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Art. 3º.— Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará a suma de Tres mil quinientos ochenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (\$ 3.583.56 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º del presente decreto, para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva esa suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar esta erogación al Anexo G, Inciso Unico. Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Belisario Castro**

Es Copia:  
LINA BIANCHI DE LOPEZ  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

**DECRETO N° 4801 E.**

Salta, Enero 31 de 1959

Expediente N° 299/59

—VISTO lo solicitado por Administración

General de Aguas de Salta, y atento a las necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase en carácter de prueba al señor Juan de Dios Ampuero, argentino M. L. N° 3.905.732, D. M. 63 para desempeñar las funciones de Relevante de las Usinas de El Ta'a y Río de Las Piedras de Administración General de Aguas de Salta, con una remuneración mensual de \$ 2.600.— y a partir de la fecha en que tome posesión de las tareas encomendadas.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso II, Principal a)3, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4802 E.**

Salta, Enero 31 de 1959

Expediente N° 404/59

—VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, solicita se liquide a su favor en carácter de reintegro la suma de \$ 2.512.406.73 m.n. invertida en la realización del Plan de Obras Públicas durante el período del 1º de Noviembre de 1958 al 23 de Enero de 1959;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Vialidad de la Provincia con cargo de rendir cuenta y en carácter de reintegro la suma de \$ 2.512.406.73 m.n. (Dos millones quinientos doce mil cuatrocientos seis pesos y 73.100 m.n.), invertida en la realización del Plan de Obras Públicas en el período del 1º de Noviembre de 1958 al 23 de Enero de 1959, con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente para el ejercicio 1959:

FONDOS PROVINCIALES:	
Fav. Ciudad de Tartagal H, III, III, 3, A, VI, 2	\$ 935.615.24
Adq. de Aut. Equipos y Acces. Resp. y Herram. H, III, III, 3, A, VI, 4,	" 13.387.60
Const. Camino Salta Emp. Ruta 9 H, III, III, 3, A, VI, 5	" 35.157.60
	<hr/>
	\$ 984.160.44

**FONDOS NACIONALES:**

Est. y Const. desag. y muros de sostenimiento Avda. San Bernardo Ciudad H. III, III, 3, A, VI, 9,	\$ 77.948.24
Const. Camino Copo Quile a Almona H, III, III, 3, A, VI, 13 "	10.493.46
Est. y Traz. Camino Dptos. Varios H. III, III, 3, A, VI, 24 "	92.816.03
Const. y Mejorm. Obras Arte Menores y Alamb. Cam. Dptos Varios H, III, III, 3, A, VI, 50 "	254.467.85
Enr. Caminos Varios en la Pcia. H, II, III, 3, A, VI, 52 "	35.716.87
Conserv. y Mej. Red Caminos Provinciales H, III, III, 3, A, VI, 53 "	980.902.61
Recont. Obras Básicas G. Güemes a Aguas Caliente. Dpto. G. Güemes H, III, III, 3, A, VI, 55 "	60.901.23
Índemz. Adq. y Exp. Varios Inmuebles p) Obras Viales H, III, III, 3, A, VI, 57 "	15.000.—
	<hr/>
	\$ 1.528.246.29

## RESUMEN

Total fondos provinciales	\$ 684.160.44
Total fondos nacionales	" 1.528.246.29
Total compromet.	\$ 2.512.406.73

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO Nº 4803 E.

Salta, Enero 31 de 1959  
Expediente Nº 4889/58

—VISTO estas actuaciones por las que el señor Alberto Octavio Galletti solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción de la finca San Luis", catastro Nº 32603, ubicado en el departamento Capital,

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse el derecho solicitado en la forma propuesta por resolución Nº 1684 de fecha 1º de diciembre de 1958;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Alberto Octavio Galletti, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de veinte hectáreas del inmueble denominado "Fracción de la Finca San Luis", catastro Nº 32.603, ubicado en el departamento Capital con una dotación de diez litros, cinco decilitros por segundo, a derivar del río La Silleta (márgen derecha), Toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del art. 217 del Código de Aguas.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

## DECRETO Nº 4804 —E.

Salta, Enero 31 de 1959  
Expediente Nº 112/1959

Visto este expediente por el que el señor Salomón Juárez solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua Pública para el inmueble de su propiedad denominado "La Maravilla", Catastro Nº 164, ubicado en el Dpto. La Candelaria;

CONSIDERANDO

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo Gral. de Adm. Gral.

de Aguas de Salta opina que debe concederse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1719 de fecha 15 de diciembre de 1958;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derecho al uso de agua del dominio público a favor del señor Salomón Juárez, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de ciento ochenta hectáreas del inmueble denominado "La Maravilla", Catastro Nº 164, ubicado en el Dpto. La Candelaria, con una dotación de noventa y cuatro litros, cincuenta centilitros por segundo, a derivar del río Tala (márgen izquierda), por la acequia "El Anexo", boca-toma El Cuarteadero, ambas de propiedad de Alfredo Guzmán, S. R. L. en época de estiaje, esta propiedad no tendrá ningún derecho a riego.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4805 —E.

Salta, 31 de enero de 1959.  
Expediente Nº 164/1959

Visto este expediente por el que los señores Francisco y Jaime Sánchez solicitan se les otorgue una concesión de derechos al agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Finca Madre Vieja", Catastro Nº 373, ubicado en el Distrito de El Saladillo (Dpto. de Gral Güemes);

CONSIDERANDO

Que cumplido los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos prevista por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse el derecho solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1578 de fecha 3 de noviembre ppdo.

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor de los señores Francisco y Jaime Sánchez, para irrigar con carácter temporal permanente, una superficie de cuarenta hectáreas del inmueble denominado "Fracción Finca Madre Vieja", Catastro Nº 373, ubicado en el Distrito de El Saladillo, Departamento de General Güemes, con una dotación de veintinueve litros por segundo, a derivar del río Las Favas (márgen derecha), por una acequia comunera.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los

caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas Ley, 775).

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4806-E.

Salta, 31 de Enero de 1959.  
Expediente Nº 3791/O/1953

VISTO este expediente por el que el señor Antonio Andujar Olivares solicita la aplicación del art. 233 del Código de Aguas, para el inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 57 de la Colonización B, Catastro Nº 756, ubicado en Sta. Rosa, Distrito Saucelito (Dpto. Orán);

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe accederse a lo solicitado, en la forma propuesta por Resolución Nº 1609 de fecha 12 de noviembre de 1958;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 31,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor ANTONIO ANDUJAR OLIVARES y otórgase nuevo título de concesión para irrigar una superficie de diez hectáreas del inmueble denominado Lote Nº 57 de la Colonización B, Catastro Nº 756, ubicado en Santa Rosa, Distrito Saucelito (Dpto. de Orán), con una dotación de cinco litros por segundo a derivar del Río Colorado por el canal Matriz B. con carácter permanente y perpetuidad, a desmembrarse (art. 233 del Código de Aguas) de la concesión general de los inmuebles denominados La Toma (500 hect.) y La Toma y Santa Rosa (1.500 hect.) otorgados por decretos n.ºs. 14069/1931 y 3981/1940.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO Nº 4807-E.

Salta, 31 de Enero de 1959.  
Expediente Nº 237/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n.º 2 de la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza — Estación Pocitos Departamento de San Martín", emitido a favor de los contratistas José Ciotta y Humberto San Juan, por la suma de \$ 44.107,93 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el certificado N.º 2 de la obra "Construcción de Estación Sanitaria en Salvador Mazza — Estación Pocitos Departamento de San Martín, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas José Ciotta y Humberto San Juan, por la suma de \$ 44.107,93 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería

General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 41.187 93 m/n. (Cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos con 93/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H- Inciso I- Capítulo I- Título 4- Subtítulo B- Rubro Funcional I- Parcial 8- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales- Aporte Federal con cargo reembolso, presupuesto Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente. Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 4.410.77 m/n. en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el referido certificado y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4808 E.**

Salta, Enero 31 de 1959  
Expediente N° 338/1959

—VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se le reintegre la suma de \$ 2.061.612.54 m/n. invertida durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 en la realización del Plan de Obras Públicas vigente, atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo reembolso;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 2.061.612.54 m/n. (Dos millones sesenta y un mil seiscientos doce pesos con 54/100 moneda nacional), en carácter de reintegro por las inversiones realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 en la ejecución del Plan de Obras Públicas; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente; Ejercicio 1958/1959;

**FONDOS NACIONALES:**

Mej. sistema riego La Silleta H, IV, II, 7, B, II, 1	\$	113.786.02
Mej. sistema riego R. Corralito H, IV, II, 7, B, II, 4	"	19.642.09
Mej. sistema riego Campo Santo H, VI, II, 7, B, II, 8	"	2.878.83
Maj. sist. riego ambas márg. R. Pasaje H, IV, II, 7, B, II, 10	"	297.50
Est. y const. canales riego diq. C. Moldes H, IV, II, 7, B, II, 12	"	52.912.57
Mej. sist. riego en toda la Pvcia. H, IV, II, 7, B, II, 14	"	90.940.15
Mej. sist. riego Desvío Pte. El Tigre H, IV, II, 7, B, II, 18	"	2.507.16
Est. mej. sist. riego en toda la Pcia. H, IV, II, 7, B, II, 19	"	396.37
Est. y const. sala máq., etc. u sina hidroeléctrica Río Chuscha H, IV, II, 9, A, I, 2	"	1.014.72
Adq. rep. etc. usina prop. aguas H, IV, II, 9, F, I, 6	"	7.790.56
Term. sala máq. etc. usina C. Santo H, IV, II, 9, E, I, 8	"	671.224.97
Usina térmica en S. A. de los Cobres H, IV, II, 9, E, I, 9	"	1.617.78
Obras de Saneamiento urbano Tartagal H, IV, III, 5, B, I, 7	"	30.498.25
Amp. y refac. Edificio de A. G. A. S. H, IV, III, 10, E, VII, 1	"	25.932.34
Const. defensas y encaus. en la Pcia. H, IV, III, 10, E, VII, 2	"	11.251.05

Amp. aguas corrientes en la Pcia. H, IV, III, 5, A, I, 3	"	88.151.61
Amp. aguas ctes. a H. Irigoyen H, IV, III, 5, A, I, 4	"	3.736.35
Const. tanque elev. etc. en El Quebrachal H, IV, III, 5, A, I, 5	"	111.641.67
Const. pozo etc., aguas ctes. A. Saravia H, IV, III, 5, A, I, 7	"	63.432.49
Provisión aguas ctes. a Embarcación H, IV, III, 5, A, I, 8	"	20.000.—
Prov. aguas ctes. etc. S. A. de Los Cobres H, IV, III, 5, A, I, 9	"	117.693.48
Provisión aguas ctes. a Seclantés H, IV, III, 5, A, I, 13	"	81.735.12
Prov. aguas ctes. a Gral. Balmivián H, IV, III, 5, A, I, 14	"	19.526.90
Mej. sit. aguas ctes. etc. H, IV, III, 5, A, I, 15	"	76.402.18
Perfor. y lim. de pozos en distintos puntos de la Pcia. H, IV, III, 5, A, I, 18	"	2.747.20
Prov. aguas ctes. V. Hernando de Lerma H, IV, III, 5, A, I, 20	"	284.468.08
Amp. aguas ctes. en Chicoana H, IV, III, 5, A, I, 22	"	178.556.55
Sist. reducido aguas ctes. en la Pcia. H, IV, III, 5, A, I, 23	"	939.80
Amp. barrio V. Gral. Güemes H, IV, III, 5, A, I, 26	"	790.70
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>2.061.612.54</b>

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4809 E.**

Salta, Enero 31 de 1959  
Expediente N° 249/59

—VISTO este expediente al que corren agregadas para su liquidación planillas de sueldo anual complementario por los meses de enero a octubre de 1958, correspondientes al Secretario del H. Consejo de Obras Públicas don Pedro Andrés Arranz, por el importe total de \$ 565.— m/n.;

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 565 m/n. (Quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional), a favor del Secretario del H. Consejo de Obras Públicas don Pedro Andrés Arranz, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 4810 E.**

Salta, Enero 31 de 1959  
Expediente N° 235/1959

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1, (provisorio), de la obra "Estación Sanitaria, El Jardín", emitido

a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por las sumas de \$ 44.133.80 m/n.;  
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art 1º. — Apruébase el certificado N° 1 (provisorio) de la obra "Estación Sanitaria, El Jardín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 44.133.80 (Cuarenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos con 80/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario; el importe del certificado aprobado por el art. ant. con impt. al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal, con cargo reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**EDICTOS DE MINAS**

N° 3080 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, presentada por los señores Miguel Bisbal y Justo Aramburu Aparicio, en expediente número 2780—A, el día veintiocho de Abril de 1958, a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. que a su vez es el punto de partida P. P. el centro del Abra de Lizoite, midiéndose 3.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 1.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
SALTA, Febrero 2 de 1959.

e) 5 al 20/2/59.

N° 3072 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Santa Victoria presentada por la Señora Clely Gutiérrez de Aleman en expediente número 2431 G el día veinticinco de febrero de 1957 a horas nueve y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el punto denominado Falca y se mide 600 metros al Oeste, 800 metros al Norte, 2.500 metros al Este 8.000 metros al Sud y por último 1900 metros a

Coste para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.- La zona peticionada es libre de otros pedimentos mineros.- A lo que se proveyó.- Salta, diciembre 3 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 3 1959.

ROBERTO DE LOS RIOS, secretario,  
e) 4 al 19/2/59

Nº 3043 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Sr. Fortunato Zerpa en Expediente número 2302—Z el día cinco de Diciembre de 1956 a horas diez y doce minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: como punto de referencia, se toma el Abra del Cerro Incamayo y de ahí 5 Kms. al sud estará el punto PPA y de ahí se medirán 1 Km. al este, donde estará el punto B, luego 5 Kms. al sud estará el punto C, y 4 Kms. al oeste estará el punto D y 5 Kms. al norte el punto E y de ahí 3 Kms. al este a topar el punto A, cerrando así un perímetro de 2.000 hectáreas solicitadas.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 12 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 22 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario,  
e) 28/1 al 12/2/59.

#### LICITACION PUBLICA

#### Nº 3099 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 530

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 530, para la adquisición de maderas aserradas y durmientes, cuya apertura se efectuará el día 26 de Febrero del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 12 al 18-2-59

#### Nº 3090

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 529

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 529, para la contratación de la mano de obra para el montaje de tanque para almacenaje de nafta en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 24 de Febrero del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta, donde podrán

recibir los Pliegos de Condiciones, previo pago de la suma de \$ 125.50 m/n."

Administrador Yacimiento Norte  
e) 6 al 16/2/59.

#### Nº 3056

#### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS YS. 527—528

"Llámase a Licitaciones Públicas YS. Nº 527 y 528, para la adquisición de motores y repuestos para vehículos Kaiser IKA., cuyas ofertas se efectuarán los días 17 y 19 de Febrero del corriente año a horas 9, respectivamente en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, sin cargo alguno, en la Oficina de Compras en Plaza, en la Representación Legal de YPF. sita en Deán Funes 8, Salta."

Administración del Yacimiento Norte.

e) 2 al 6/2/59.

#### EDICTOS CITATORIOS

#### Nº 3071 — REF. Expte. Nº 4667/M/58. CARIM MASRI s. c. p. 132/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CARIM MASRI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha), por la acequia Linares y sujeto a las disposiciones que establece el art. 217 del Código de Aguas, carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble "ENCON" (Fracción), catastro Nº 377, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 19/2/59

#### Nº 3070 — REF. Expte. Nº 2726/50 JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA s. r. p. 132/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JESUS SALVADOR MEDINA Y FRANCISCA VILTE DE MEDINA tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Guachipas, (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble de catastro Nº 338, ubicado en el departamento de Guachipas Partido Coropampa. En estiaje, tendrá turno de 24 horas en un ciclo de 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 4 al 19/2/59

#### Nº 3069 — REF. Expte. Nº 14482/48 ALFREDO LUCENA s. r. p. 133/2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ALFREDO LUCENA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,87 l/segundo, a derivar del río Ceibal (márgen izquierda), por el canal Comucero El Pacará y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.6750 Has. del inmueble "El Ceibal", catastro Nº 457, ubicado en el departamento La Candelaria. En estiaje, tendrá turno de diez horas 30 minutos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Canal mencionado que deriva la mitad del caudal del río Ceibal.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 4 al 19/2/59

#### Nº 3059 — Expte. Nº 17213/48 — Lino Salvatierra s. r. p. 131/2. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que Lino B. Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo, a derivar del Río La Viña (márgen derecha), por la hijuela denominada Santa Ana, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 6 Has. del inmueble "Molino Viejo", catastro Nº 441, ubicado en el Departamento La Viña. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 12 horas cada 30 días, con todo el caudal de la mencionada hijuela.

Salta, ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
e) 3) al 18/2/59

#### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

#### Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. No nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALICCHIO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3075 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/58

#### Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta, diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/2 al 18/3/59

#### Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12/1 al 2/2/59.

#### Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.

e) 12/1 al 2/2/59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDIDO LARIO CHOCOBAR. — Se habilita la feria de enero. — Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 7|1 al 19|2|59

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA ó AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria  
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMIEN-DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 31|12|58 al 13|2|59.

Nº 2954 — EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil. Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán ó Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación  
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primerá Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 30|12|58 al 11|2|59

Nº 2934 — El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Secretaría, 22 de diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2931 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.

e) 29|12|58 al 10|2|59

### REMATES JUDICIALES

Nº 3093 POR ARISTOBULO CARRAL

Judicial — Muebles Varios — Sin Base

El día Martes 24 de Febrero de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 1128 de esta ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor

los siguientes bienes: Una Caja fuerte de un cuerpo con su respectiva base de madera; Un Toca discos sin marca visible (Combinado de pie); Un escritorio de cinco cajones; Un juego de living, compuesto por una mesita chica, dos sillas, dos sillones y un sofá; Una consola; Un ventilador de pie marca "Be Home"; Un reloj de pie marca "El Aguila"; Un juego de sala estilo francés compuesto de una mesa, un sofá, dos sillones y seis sillas tapizadas en tela; Un dressoir sin espejo; Una araña de cinco luces; Una heladera marca "Servel" a kerosene en perfecto funcionamiento y Una máquina de lavar marca "K. C." c/e modelo L.8 serie 390159, en el estado en que se encuentran en el local pre-mencionado, don de pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. de Sentencia— L. A. A. c/ Orozco P., J.— Expte. Nº 23.401|58".

Juzgado: 1ra. Instancia en lo C. C., 1ta. Nominación.

SALTA, 11 de Febrero de 1959.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 11 al 17|2|59.

Nº 3074 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad  
BASE \$ 42.133.33

El día 27 de febrero de 1959 a hs. 18 en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE DE CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Rivadavia y Deán Funes, designadas las casa con los Nros. 390 de la calle Rivadavia y 600, 604, 614 y 616 de la calle Deán Funes. Mids 12.— mts. s/calle Rivadavia por 28.08 mts. de fondo s/calle Deán Funes c lado Oeste; 28.— mts. en su lado Este y 11 37 mts. de contra frente en lado Norte, lo que hace una superficie de 327.04 mts2. sin descontar la ochava, limitando al Norte lote 22; al Este lote 20; al Sud calle Rivadavia y al Oeste calle Deán Funes. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Partida 6683.— Parcela 14— Manzana 52— Sección B— Valor Fiscal \$ 63.200.— según título registrado a folio 240 asiento 2 del libro 136 de R. I. de la Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — JOSE PERAL vs. FRANCISCO MIGUEL JULIO ó MIGUEL JULIO PETANAS, Expte. Nº 38.507|58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 4|2 al 26|2|59

Nº 2998 — POR MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL — Finca San Felipe ó San Nicolás  
Ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500.—

Superficie 164 Hectáreas, 94 áreas, 59 mts2.

El 27 de febrero próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente nº 99150 venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Tíjpal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro Has. 94 áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregul, Campo Alegre y La Isla.—



En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 14-1 al 26-2-59

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a las 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en B.O. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero.

e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clea Flores de Apaza. — La primera fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de poniente a naciente, y con los límites que le da su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento. — La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente o sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C, Guachipas. — Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365. — En el acto el comprador abonará el 40 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesión de Clea Flores de Apaza. Expte. Nº 3665|57. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Con habilitación de feria los edictos.

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Enbarcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 422, asientos 411 y 423 del libro 16 de títulos generales. — Nomenclatura Catastral. — Partida 1829. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro. Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles. — Ejecutivo. — Expte. 22566|58. — Comi-

sión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000. —

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000. — m/n, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco. — Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral; Partida 503. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Lauandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo. — Expte. 20884|56. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000. —

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000. — m/n, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrores; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco. — Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán. — Nomenclatura Catastral — Partida 503. — En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. — Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: Amado Lauandos vs. Sucesión Manuel Flores — Ejecutivo. — Expte. 20884|56. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en el diario "El Intransigente". Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y

tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 203 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS. — BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta — Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuerdas de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco; Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado; cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, — zona de seguridad — Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. scale Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts. costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. eJentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcaute que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcaute y con propiedades de

Estefano Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Viñuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amonajamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Dése intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afecta terrenos municipales o fiscales. Oficiase. - Ricardo Vidal Frías. Para la publicación de presente se habilita la feria de encero. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario e) 29/1 al 13/3/59

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 3097 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Saturnino Briones, argentino naturalizado; Eliseo Briones, argentino; Carlos Briones, argentino, Felipe Edison Briones, argentino; Alberto Briones; argentino; Rodolfo Maximino Vilas, argentino; todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, salvo el señor Vilas que se domicilia en la Capital Federal y accidentalmente aquí, como únicos miembros de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **BOLSA BLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, han convenido lo siguiente:

**PRIMERO: — AMPLIAR ACTIVIDADES.** Sin abandonar las actividades que actualmente desarrolló la nombrada sociedad conforme a su contrato de constitución, celebrada con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco en esta ciudad, mediante contrato público inscripto en el Registro Público de Comercio a los folios 349/50, asiento 3327 del Libro 26 de "Contratos Sociales", la sociedad se dedicará también a la construcción de obras públicas y privadas en cualquier punto de la República, y a la provisión de materiales y afines al Estado, como actividades principales.—

**SEGUNDO: — AMPLIACION DE CAPITAL** Aumentar el capital social, que inicialmente era de Quinientos mil pesos moneda nacional, a **NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.**— Dicho capital está representado por novecientas acciones de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Saturnino Briones quinientas cincuenta acciones; Eliseo Briones ciento cincuenta acciones; Carlos

Eriones sesenta acciones; Felipe Edison Briones sesenta acciones; Alberto Briones cincuenta y cinco acciones y Rodolfo Maximino Vilas veinticinco acciones, y se integra en su totalidad por la transferencia ya efectuada a sus respectivas "Cuentas de Capital" de parte de los saldos acreedores en las "Cuentas Personales" de cada una en la sociedad.— El fondo de reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital.

**TERCERO: — BALANCE ANUAL:** Se resuelve, asimismo, modificar el artículo once del referido contrato únicamente en lo relativo a la fecha en que debe practicarse el inventario y balance anual, el que, en vez del treinta de junio de cada año se hará el día treinta y uno de diciembre de cada año como ya se resolvió en Acta número tres del Libro de Actas de la Sociedad.

**CUARTO: —** Todas las cláusulas del contrato de fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con excepción de la referente al capital inicial, modificado por la ampliación del mismo y en lo que se altera al artículo once por la modificación relacionada con la fecha de los balances, a que se refiere el artículo precedente, quedan subsistentes y, por lo tanto, con toda fuerza y vigor.— En la forma expresada, los señores socios dan por terminado este convenio de ampliación de actividades y de capital y se obligan con arreglo a derecho, firmando un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio y seis copias, en el lugar y fecha indicados al principio.

Saturnino Briones, Eliseo Briones, Carlos Briones, Felipe Edison Briones, Alberto Briones, Rodolfo Maximino Vilas  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria e) 12-2-59

**TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO**

**Nº 3096 — TRANSFERENCIA DE BIENES DE COMERCIO**

Notifícase que don Alvaro Colado vende a don Francisco Alvarez García, las instalaciones de su negocio de artículos para hombres casa Tenison de Juan Bautista Alberdi Nº 33 de esta Ciudad, con la intervención del suscripto Escribano.— Créditos a cobrar a favor del vendedor y cuentas a pagar a su cargo. Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio.— Escribano Público Adolfo Saravia Valdez.— Registro Nº 9. Calle 20 de Febrero 479.— Salta.— Capital. e) 12 al 18-2-59

**SECCION AVISOS ASAMBLEAS**

**Nº 3098 — CENTRO JUVENTUD ANTONIANA.**

**CITACION A ASAMBLEA**  
De acuerdo al artículo 49 de nuestros estatutos, se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de febrero del corriente año a horas 21, en su sede sito en Caseros 313, a efectos de tratar los siguientes asuntos.

- 1º. Consideración del acta de la Asamblea anterior
- 2º. Designación de 2 socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.

- 3º. Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio comprendido entre 30/1/58 al 31 de diciembre de 1958.
- 4º. Renovación parcial de la H. C. Directiva y de la Comisión Revisadora de Cuentas, debiendo proveerse los siguientes cargos.

Presidente  
Vice Presidente por renuncia  
Secretario  
Tesorero  
Vocal 2º.  
Vocal 3º.  
Vocal suplente 1º.  
Vocal suplente 3º.  
Comisión Revisadora de Cuentas 3 miembros.

FRANCISCO MASCIARELLI  
PRESIDENTE

BALDOMERO MARTINEZ  
SECRETARIO

e) 12/13/2/59

**AVISOS**

**Nº 3094**

**CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA**  
Emplázase a los señores ALEJANDRO MAC KLUF y NICOLAS GUILLERMO BAZAN, por diez días hábiles para que rindan Cuentas de \$ 15.109.— y \$ 7.455.50 respectivamente recibido de Tesorería Gral. de la Pvcia. Tribunal de Cuentas de la Pvcia. Resolución Nº 418.  
SALTA, Febrero 5 de 1959.  
Pedro A. Courtade — Contador Público Nac. Presidente Contaduría Gral. de la Provincia. e) 11 al 13/2/59.

**Nº 3091**

**AVISO**

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas  
Administración Gral. de Aguas de Salta  
Se comunica a los señores propietarios frontistas de los inmuebles que comprende el recorrido de las calles Gurruchaga y Arenales comprendidas entre la 20 de Febrero y Deán Funes de esta ciudad, que la ejecución de la obra 685: **AMPLIACION RIED DE AGUAS CORRIENTES EN VILLA CASTAÑARES**, será efectuada bajo el régimen del Decreto Nº 282/56, es decir que por razones de orden higiénico, la Administración ha encarado los trabajos en cuestión y oportunamente se dispondrá la prorrata para el reintegro de la suma invertida.  
LA ADMINISTRACION GENERAL  
SALTA, Febrero de 1959.  
e) 6 al 16/2/59.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959